



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO LP-MXL-PRON-016-2020

OBRA: REHABILITACIÓN DE BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS DE CALZADA GÓMEZ MORÍN A CALZADA BENITO JUÁREZ.

RECURSO: PROGRAMA NORMAL 2020 (PRON 2020).

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: PRESENTACIÓN Y LISTA DE ASISTENTES

SEGUNDO: LECTURA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA LICITACIÓN.

TERCERO: LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

CUARTO: CLAUSURA

Mexicali B.C. a 02 de marzo del 2020



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LISTA DE ASISTENCIA

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-PRON-016-2020

OBRA: REHABILITACIÓN DE BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS DE CALZADA  
GÓMEZ MORÍN A CALZADA BENITO JUÁREZ.

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O LICITANTE	CORREO	FIRMA
NORMA CECILIA SERRANO G.	SINDICATURA	NCERRANO@MEXICALI.GUB.BJ.C.	
Victor Samuel Arcos Orozco	ARCON	arcon1569@hotmail.com	
Inis del Carmen Zecuta V.	DOP.	idsczav@maxicali.gub.bj.c.	

Mexicali B.C. a 02 de marzo de 2020



## 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente a la licitación pública número LP-MXL-PRON-016-2020, dentro del fondo: Programa Normal (PRON 2020) relativo a los trabajos de:

**REHABILITACIÓN DE BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS DE CALZADA GÓMEZ MORÍN A CALZADA BENITO JUÁREZ.**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 18:00 horas del día 02 de marzo del 2020, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 18 de febrero del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, los servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela, en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación de la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas,

Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter antes descrito, hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen y fallo, entregándose en este mismo acto a los participantes asistentes copia del mismo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número: LP-MXL-PRON-016-2020, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$ 18,703,037.45 M.N. (dieciocho millones setecientos tres mil treinta y siete pesos 45/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.

La presente acta surte para: ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V., efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

Primero. - A presentar a más tardar el día 04 de marzo de 2020, las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo, en el entendido de que el anticipo correspondiente se entregará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía, conforme a lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

Segundo. - A presentar a más tardar el día 04 de marzo de 2020, escrito libre dirigido a la Directora de Obras Públicas, Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, firmado por el representante legal acreditado, en el que se incluya el siguiente texto: *"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato afecto al procedimiento número: LP-MXL-PRON-016-2020, no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente represento.*

Página 2 de 4

*Se otorga la presente manifestación, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California."*

Tercero. - A firmar el contrato respectivo, el día 05 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.


Cuarto. - A iniciar los trabajos el día 08 de marzo del 2020, los cuales tendrán una duración de 150 (ciento cincuenta) días naturales.

En apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación pública serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia de Iris del Carmen Zazueta Valenzuela, quien lo presidió, siendo las 18 horas 32 minutos del día 02 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE


POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS




LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA  
VALENZUELA

COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

**LICITANTES:**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	 VICTOR SAMUEL ACEVES OROZCO

**REPRESENTANTES INVITADOS:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 NORMA CECILIA SERRANO GARZA
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ

GEWW/IDCZV